



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que Sonríe

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
PROYECCION DE EGRESOS 2023-2026 - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2023)	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,224,603,072	1,261,341,165	1,299,181,400	1,338,156,842
A. Servicios Personales	733,677,991	755,688,331	778,358,981	801,709,750
B. Materiales y Suministros	64,022,413	65,943,085	67,921,378	69,959,019
C. Servicios Generales	92,823,753	95,608,465	98,476,719	101,431,021
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	276,164,429	284,449,362	292,982,843	301,772,328
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,197,453	4,323,376	4,453,077	4,586,670
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	53,717,034	55,328,545	56,988,401	58,698,053
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	503,311,003	518,410,333	533,962,643	549,981,522
A. Servicios Personales	94,952,530	97,801,106	100,735,139	103,757,193
B. Materiales y Suministros	51,600,869	53,148,895	54,743,362	56,385,662
C. Servicios Generales	66,473,916	68,468,133	70,522,177	72,637,843
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,954,306	21,582,935	22,230,423	22,897,336
F. Inversión Pública	118,129,084	121,672,956	125,323,145	129,082,839
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	41,200,299	42,436,308	43,709,397	45,020,679
I. Deuda Pública	110,000,000	113,300,000	116,699,000	120,199,970
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	1,727,914,075	1,779,751,498	1,833,144,043	1,888,138,364

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.